

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0025-2025/SBN-GG

San Isidro, 28 de febrero de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 00132-2025/SBN-GG de la Gerencia General; el Informe N° 00198-2025/SBN-OAF-URH de la Unidad de Recursos Humanos y, el Informe N° 00102-2025/SBN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 00132-2025/SBN-GG, la Gerencia General comunica a la Unidad de Recursos Humanos que al Responsable de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General, se la ha otorgado licencia sin goce de remuneraciones por el período de un (1) año desde el 28 de febrero de 2025 al 27 de febrero de 2026, y, en aras de asegurar la continuidad del servicio propone designar temporalmente a la servidora Gioconda Esther Araujo Solimano para ejercer sus funciones en tanto se designe al titular, servidora que se desempeña bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, como Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBN-GG, (en adelante RIS de la SBN), establece cuales son las acciones de desplazamiento de los servidores civiles sujetos al régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, entre las que se encuentran la designación temporal de puesto y la designación temporal de funciones;

Que, el literal b, del numeral 1 del artículo 70 antes citado, señala que una designación temporal de funciones es realizada por un servidor CAS cuando el puesto directivo o de confianza no se encuentra vacante, debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones; asimismo, establece que no es necesario que el personal a designarse temporalmente, cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo, estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que, el mencionado numeral, dispone que el funcionario competente en el caso de la designación temporal de puesto o de funciones cubierto por concurso público, es el Gerente General de la SBN, quien autoriza el desplazamiento mediante acto resolutivo;

Que, la Unidad de Recursos Humanos con Informe N° 00198-2025/SBN-OAF-URH señala que según la Resolución N° 008-2024/SBN-GG que aprueba el Manual de Clasificador de cargos de la entidad, y sus modificatorias, el cargo de Jefe/a de Unidad de Trámite Documentario tiene la clasificación de Servidor Público – Directivo Superior; asimismo, manifiesta que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través del numeral 2.6 del Informe Técnico N° 000843-2024-SERVIR-GPGSC, al hacer alusión al Informe Técnico N° 00315-2023-SERVIR-GPGSC ya se ha pronunciado en el sentido que cuando se trata de una designación temporal de funciones por ausencia temporal del titular del puesto, no se requiere verificar los requisitos mínimos establecidos para el puesto;

Que, por otro lado, se debe precisar que el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 0652011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada: “designación temporal”;

Que, con el Informe N° 00102-2025/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable efectuar la designación temporal de la servidora Gioconda Esther Araujo Solimano para desempeñar las funciones de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la servidora Gioconda Esther Araujo Solimano, para desempeñar las funciones de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, en tanto se designe al titular, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora señalada en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales